FULBRIGHT
Colombia

Convocatoria abierta **para colombianos**

BECA FULBRIGHT PARA COMUNIDADES INDÍGENAS

Para maestría y doctorado

Versión 2 - Marzo 29 de 2023
Ajustado en anexo exámenes de inglés (TOEFL ITP) y en cartas de recomendación.

Cohorte 2024

Tabla de contenido

Sección	Página
1. Objetivo de la beca	3
2. Líneas temáticas	4
3. Financiación de la beca	4
4. Proceso de postulación	4
5. Proceso y criterios de selección	5
6. Estados de la candidatura	6
7. Beneficios de la beca	7
8. Información adicional	10
9. Compromiso de retorno al país	10
10. Requisitos y documentos exigidos	11
11. Condiciones inhabilitantes	15
12. Recomendaciones en el proceso de postulación	16
13. Cronograma	17
14. Autorización de uso de datos	17
15. Ética y transparencia	18
16. Retroalimentación	18
17. Contacto	19
Anexo 1: Exámenes de inglés	20
Anexo 2: Examen GRE	24

Convocatoria abierta de **febrero 21 a mayo 12 de 2023**.
Las personas seleccionadas iniciarán sus estudios de posgrado en los Estados Unidos en el segundo semestre de 2024.

La Beca Fulbright para Comunidades Indígenas hace parte de una iniciativa conjunta entre la Embajada de los Estados Unidos en Colombia y la Comisión Fulbright Colombia para promover el acceso a oportunidades de educación de posgrado a líderes de comunidades indígenas del país, comprometidos con el desarrollo de las mismas. Esta beca financia maestrías o doctorados en los Estados Unidos para personas colombianas con estudios profesionales.

La Beca Fulbright para Comunidades Indígenas también se enmarca dentro de la misión de la Comisión Fulbright Colombia, la cual busca promover el conocimiento intercultural, la cooperación científica e investigativa y el desarrollo a través de la formación avanzada de líderes con alto grado de compromiso social. En este sentido, la Comisión Fulbright Colombia otorga becas a profesionales de excelencia que se eligen a través de un sistema de méritos académicos y profesionales, dando la oportunidad de estudiar, enseñar, investigar, intercambiar ideas y encontrar soluciones a retos e intereses de alcance local, nacional y global. Desde 1957, año de inicio del programa en Colombia, 5.303 personas han sido beneficiadas por los diferentes programas de Fulbright Colombia.

Esta convocatoria se enmarca en la necesidad expresada por la Misión de Sabios de aportar a la construcción e implementación de una política pública de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y apoyar la formación de capital humano en estudios de posgrado de personas de Colombia comprometidas en responder a los desafíos sociales, económicos y productivos del país. Por lo anterior, la convocatoria del programa Fulbright para Comunidades Indígenas, busca fomentar la aplicación en los focos temáticos priorizados y definidos por la Misión de Sabios como de alta pertinencia para el desarrollo de Colombia, a saber:

1. Tecnologías convergentes
2. Industrias culturales y creativas
3. Energía sostenible
4. Biotecnología, medio ambiente y bioeconomía
5. Océano y recursos hidrobiológicos
6. Ciencias sociales y Desarrollo Humano con Equidad
7. Ciencias de la vida y la salud
8. Ciencias básicas y del espacio

1. Objetivo

Apoyar la formación de alto nivel de **1 persona colombiana con título profesional que pertenece**

y se autoreconoce como parte de una comunidad indígena y que desee realizar un programa de **maestría o doctorado** en universidades de los Estados Unidos a partir del segundo semestre del 2024.

La Comisión Fulbright Colombia busca ver a todos los grupos poblacionales del país representados en sus programas de becas. Por esto, en el marco de la convocatoria se busca un enfoque diferencial que garantice la participación de personas diversas y poblaciones tradicionalmente no representadas, provenientes de todas las regiones de Colombia, sin importar su orientación sexual, credo, o discapacidad. Además de lo anterior, se buscan personas que se destaquen por su alto compromiso social y educativo con el país.

Las personas seleccionadas deberán regresar a Colombia al terminar su programa de estudios y permanecer en el país por un período mínimo de 2 años, tiempo en el cual, deberán retribuir los conocimientos obtenidos durante la beca.

2. Líneas temáticas

La Beca Fulbright para Comunidades Indígenas está dirigida a todas las áreas de estudio, excepto para programas en áreas clínicas de la salud (humana y/o animal)[1] y maestrías en Administración de Negocios (Master in Business Administration -MBA)

Quienes deseen aplicar a un Doctorado en Ciencias del Derecho (Doctoral of Juridical Science - SJD) deben contar con una maestría en leyes (Latin Legum Magister - LLM).

3. Financiación de la beca

La financiación será por un periodo de hasta **24 meses**, contados a partir del inicio de sus estudios en el segundo semestre del 2024. Las personas seleccionadas en el marco de la presente convocatoria no podrán aplazar su beca.

En los casos en que el apoyo financiero otorgado por la beca no cubra la totalidad de los gastos asociados al desarrollo del programa de maestría o doctorado, el porcentaje adicional deberá ser cubierto por la persona que recibe la beca.

4. Proceso de postulación

1. Lea detenidamente los **Términos de Referencia y anexos** de la Beca.
2. Cree una cuenta en nuestra **Plataforma de aplicaciones de Fulbright Colombia**. Una vez creada, usted recibirá un correo electrónico para verificar y activar su cuenta.
3. Una vez activada la cuenta, diligencie el **Formulario de Registro** que encontrará en la página principal de la plataforma. Usted recibirá un correo electrónico de confirmación cuando el formulario sea enviado.
4. Disponga de toda la **documentación e información solicitada** en los Requisitos y Documentos exigidos de los Términos de Referencia de la Beca.
5. Complete el **Formulario de Aplicación Beca Fulbright para Comunidades Indígenas** en nuestra plataforma. Este formulario se habilitará, a partir de marzo 7 de 2023, una vez haya diligenciado el formulario de registro indicado en el **paso 3.**

[1] Las Políticas de Fulbright Foreign Scholarship Board estipulan que programas académicos que involucren contacto directo con pacientes humanos o animales no son elegibles bajo el marco del programa Fulbright. Esto implica que las personas interesadas en áreas como trabajo social, psicología, medicina veterinaria, y medicina (áreas que frecuentemente involucran capacitación clínica, atención a pacientes o contacto con pacientes) tienen que elegir programas de estudios que NO tengan un componente clínico. Así mismo, quienes trabajen e investiguen en campos que comúnmente tienen un componente clínico pueden aplicar a los programas Fulbright siempre y cuando elijan programas de estudios que son exclusivamente académicos y firmen el acta de "Reconocimiento de Políticas para becarios Fulbright que realizan investigaciones o estudios de grado en campos médicos y clínicos". Al firmar esta acta, reconocen que es posible que se les solicite ajustar su programa de estudios y/o las actividades del programa académico para alinearse con la regulación de la visa J-1. Para más información revisa la siguiente página: (https://eca.state.gov/files/bureau/fulbright_program_policies_chapter_500_nov_2019.pdf).

Recuerde que la fecha de cierre de esta convocatoria es mayo 12 de 2023 a las 11.59 p.m. (Hora de Colombia). Hasta esta fecha se recibirá la postulación con toda la documentación solicitada. Todos los pasos son obligatorios. Cualquier aplicación incompleta o enviada por fuera de los tiempos de la convocatoria no será tenida en cuenta.

5. Proceso y criterios de selección

El proceso de selección consta de las siguientes etapas:

1. **Revisión técnica:** (cumplimiento de requisitos): la Comisión Fulbright realiza la revisión de las aplicaciones recibidas dentro de las fechas y tiempos establecidos en la convocatoria para comprobar su elegibilidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.

2. **Evaluación académica:** las aplicaciones que superen la etapa anterior serán evaluadas por comités conformados por al menos 2 pares evaluadores académicos, de acuerdo con lo siguientes criterios:

Criterio 1: Ensayo Study / Research Objectives (Valor ponderado: 30)

- Pertinencia e Impacto de la propuesta en el área de estudio y para Colombia (Valor ponderado: 20).
- Coherencia en la estructura de la propuesta académica (Valor ponderado: 10)

Criterio 2: Ensayo Personal Statement (Valor ponderado: 30)

- Coherencia y claridad de los intereses y razones por las cuales aplica a una beca Fulbright

Criterio 3: Trayectoria académica y profesional (Valor ponderado: 25)

- Trayectoria en todos los estudios realizados que no incluyen especialización.
- Trayectoria profesional.
- Se evaluará también los reconocimientos académicos y profesionales obtenidos.

Criterio 4: Cartas de recomendación (Valor ponderado: 15)

- Describen de manera concisa el potencial para llevar a cabo el programa de estudio propuesto y resaltan cualidades, habilidades y características relevantes de la persona que se presenta a la beca.

Los pares evaluadores otorgarán una calificación entre 0 y 5 para cada criterio. Posteriormente, las calificaciones de cada criterio se ponderarán de acuerdo con los valores máximos otorgados a cada criterio. Una vez realizado lo anterior, se consolidará un promedio total de acuerdo a las calificaciones otorgadas por los pares evaluadores.

- Buscando que el proceso sea más incluyente, cada aplicación recibirá un puntaje adicional de acuerdo a una o más características socioeconómicas y vínculo regional.

- Luego de la asignación del puntaje, los resultados se pondrán en una escala de 0 a 5 para que sean de nuevo comparables. Se consolida un ranking de mayor a menor puntaje para determinar las personas que pasarán a entrevistas de acuerdo con el número de cupos disponibles.

3. **Entrevistas:** Las personas con los puntajes más altos durante la evaluación académica se convocarán a una entrevista. Los criterios para la etapa de entrevistas son:

Criterio 1: Capacidad de liderazgo (Valor ponderado: 40)

- Roles de liderazgo ocupados por la persona que se presenta a la convocatoria. Capacidad de comunicación y escucha asertiva. Motivación y entusiasmo significativo en su discurso. Demuestra haber organizado actividades para llevar a cabo las metas o fines propuestos.

Criterio 2: Impacto (Valor ponderado: 30)

- La capacidad que tiene la persona que se presenta a la convocatoria de generar aportes al desarrollo de un tema relevante en Colombia. Así mismo, el impacto de la beca sobre su carrera profesional y el costo de oportunidad científico, social o económico si no pudiera realizar los estudios propuestos a través de la beca Fulbright.

Criterio 3: Madurez y adaptabilidad (Valor ponderado: 30)

- La capacidad de la persona que se presenta de describir cómo responde, trabaja, estudia adecuadamente en entornos, situaciones y contextos con variables cambiantes. Igualmente, la capacidad de reponerse a situaciones adversas o de dificultad inesperada, así como de tomar decisiones para continuar con sus actividades académicas o personales durante el periodo de estudios.

- El panel de entrevistas otorga una calificación entre 0 y 5 para cada criterio. Posteriormente, las calificaciones de cada criterio se ponderarán de acuerdo con los valores máximos otorgados a cada criterio. Al finalizar lo anterior, se consolidará un promedio total para cada persona de acuerdo a las calificaciones.

- Finalizadas las entrevistas, las aplicaciones se organizarán en un ranking del mayor al menor puntaje obtenido.

4. **Selección:** Fulbright Colombia seleccionará a aquellas personas que hayan superado todas las etapas del proceso y hayan obtenido los puntajes más altos en el marco del mismo. Esto de acuerdo al número de cupos disponibles. El listado de personas seleccionadas será publicado en el sitio web de Fulbright Colombia de acuerdo con el cronograma establecido en este documento.

6. Estados de la candidatura

I. Persona Seleccionada:

Es la persona que aplicó a la beca para la cohorte 2024, superó las etapas de evaluación y selección de acuerdo a las condiciones y los requisitos de la convocatoria y se encuentra en la publicación de resultados en el sitio web de Fulbright.

II. Persona Nominada:

Es la persona seleccionada que acepta la beca a la cual aplicó y que firma el documento de Términos y Condiciones (T&C) en los tiempos establecidos por la Comisión. La persona nominada deberá realizar las actividades necesarias para obtener la admisión en por lo menos una universidad en los Estados Unidos.

III. Persona becaria:

Para ser considerada una persona becaria se deberá cumplir con los siguientes cuatro (4)

requisitos:

a) Recibir aprobación por el J. William Fulbright Foreign Scholarship Board (FFSB). Este organismo, conformado por 12 miembros nombrados por el presidente de los Estados Unidos de América y establecido por el Congreso de los Estados Unidos con el fin de supervisar el Programa Fulbright a nivel global, aprueba los listados de las personas nominadas por las distintas comisiones Fulbright alrededor del mundo.
b) Haber logrado su admisión no condicionada a un programa de maestría o doctorado en una universidad de los Estados Unidos que se encuentre dentro del plan de admisión. Una admisión condicionada se refiere a ser aceptado en una universidad supeditado al cumplimiento de un requerimiento de entrada o una actividad adicional.
c) Aceptar formalmente una oferta de admisión emitida por una institución de educación superior estadounidense.
d) Haber obtenido una visa J-1 otorgado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos.

IV. Fulbrighter

Quien culmina exitosamente su programa académico y regresa al país dentro de los tiempos establecidos.

7. Beneficios de la beca

- ## Beneficios de la persona nominada:

I. Costos de aplicación - Aportado por Fulbright:

La beca cubrirá los costos de aplicación de hasta 5 programas seleccionados para que la persona nominada se postule a universidades en los Estados Unidos. Las universidades seleccionadas por las personas nominadas conformarán su Plan de Admisión. Dicho plan será concertado entre la persona nominada y quien asesora la colocación *(Placement Officer)* en relación con el perfil y trayectoria académica y profesional. También para la construcción de dicho plan se tendrá en cuenta las posibilidades de financiación con las universidades de acuerdo con el área académica.

II. Consejería académica - Aportado por Fulbright:

La Comisión Fulbright brindará actividades de consejería académica a la persona nominada durante el proceso previo de aplicación a las universidades: webinars, charlas especializadas, asesoramiento personalizado en la redacción de cartas de motivación, ensayos y curriculum vitae. Esta actividad es de carácter obligatorio y con una duración intensiva de aproximadamente un mes con sesiones sincrónicas y asincrónicas, en la cual se debe evidenciar un alto compromiso de la persona nominada para tener un plan de admisión exitoso.

III. Apoyo pre-académico en Colombia - Aportado por la Embajada:

La beca aportará hasta **$ 1.600 dólares estadounidenses** de apoyo a la persona nominada para financiar un curso de preparación de TOEFL iBT o GRE o para la presentación de ambos exámenes. Esto con el objetivo de que mejoren sus puntajes antes de iniciar el Plan de Admisión.

IV. Curso corto de inglés Colombia/Estados Unidos - Aportado por la Embajada:

La beca cubrirá un programa de mejoramiento de inglés híbrido entre Colombia y los Estados Unidos durante el primer semestre de 2024 y previo al inicio de la maestría o doctorado. Este beneficio incluirá un rubro de apoyo al sostenimiento para la persona nominada. El curso corto será establecido por la Comisión Fulbright Colombia y la participación de este programa de mejoramiento será obligatoria.

V. Programas pre-académicos en los Estados Unidos - Aportado por Fulbright:

La persona nominada podrá acceder a un programa pre-académico en los Estados Unidos, que se realizará antes del inicio de su maestría o doctorado. Para el caso de esta Beca el pre-académico consiste en un seminario Gateway. Dicho seminario combina conferencias de temas de interés global, así como actividades interculturales y de networking con las personas becarias Fulbright del mundo.

NOTA: Los costos de matrícula, alojamiento y alimentación que deriven de los programas pre-académicos, serán cubiertos por la Beca. Los programas pre-académicos serán asignados de acuerdo con el nivel de inglés de la persona nominada. La participación en el programa pre-académico asignado será obligatoria.

VI. Negociación de exención de matrícula - Aportado por Fulbright:

A través de instituciones aliadas en los Estados Unidos, Fulbright Colombia gestionará exenciones de matrícula para la persona nominada en aquellas universidades incluidas en el Plan de Admisión. La exención otorgada por dichas universidades podrá ser total, parcial o nula. Esta dependerá, en gran medida, del perfil de la persona nominada.

Si no se logra un 100 % de exención, la Beca incluye un beneficio de Apoyo para Costos Universitarios que puede ser utilizado parcialmente para el pago de la matrícula. Cualquier rubro o gasto adicional no cubierto por la Beca deberá ser asumido por la persona nominada.

VII. Costo y trámite de la visa - Aportado por Fulbright:

La Comisión Fulbright, en alianza con la Embajada de los Estados Unidos en Colombia, gestionará las entrevistas para la solicitud de las visas respectivas para la persona nominada y cubrirá los costos asociados a su expedición. Los tipos de visa que se gestionan en el marco de la beca son:

- **Visa J-1:** Fulbright solicitará una visa J-1 para la persona nominada, la cual, en caso de ser otorgada, le permitirá trabajar hasta 20 horas semanales en el campus universitario.
- **Visa J-2:** Fulbright solicitará una visa J-2 para los dependientes de la persona nominada. En el caso de los dependientes, la visa J-2 permite estudiar y/o trabajar, sujeto a la autorización del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos. Entiéndase como dependientes únicamente: cónyuges casados en Colombia o en el exterior, hijos e hijas menores de 21 años.

NOTA: La decisión final sobre el otorgamiento o no de las visas J-1 y J-2, así como los tiempos de aprobación y entrega de las mismas, es exclusiva de la Embajada de los Estados Unidos en Colombia. En caso de ser otorgada, la visa respectiva estará vigente durante el tiempo de financiación de la beca. A partir de entonces, y en caso de requerir más tiempo en los Estados Unidos para finalizar su programa, la persona seleccionada será responsable de renovar su visa directamente ante la Embajada de los Estados Unidos en Colombia, asumiendo los costos que apliquen.

VIII. Seminario de Orientación en Colombia - Aportado por Fulbright:

La persona nominada asistirá a un seminario de orientación **obligatorio** antes del inicio de su programa de estudios en los Estados Unidos. En dicho seminario, se brindará información relevante sobre la Beca, así como consejos y recomendaciones para la vida en los Estados Unidos. Los gastos de hospedaje, alimentación y transporte para el seminario serán cubiertos por la Comisión Fulbright.

IX. Taller de Liderazgo - Aportado por la Embajada:

La persona nominada participará en un Taller de Liderazgo en el que realizará actividades de concienciación, empoderamiento e identificación como líder indígena, para así responder a las necesidades críticas de los pueblos indígenas en Colombia que se llevará a cabo en el Seminario

de Bienvenida.

- ## Beneficios de la persona becaria:

X. Apoyo para sostenimiento mensual - Aportado por la Embajada:
La persona becaria recibirá un apoyo mensual por valor de **$ 2.100 dólares estadounidenses** para cubrir sus costos de sostenimiento en los Estados Unidos, hasta por 24 meses para estudios de maestría o doctorado.

Estos recursos serán girados directamente a la persona becaria a su cuenta bancaria a partir del inicio de sus estudios en el segundo semestre de 2024. La persona becaria es autónoma en la administración de estos fondos.

XI. Libros y gastos de instalación - Aportado por la Embajada:
La persona becaria recibirá un monto de hasta **$ 1.520 dólares estadounidenses**, girados por única vez para el apoyo en gastos de instalación a la llegada a Estados Unidos, así como libros y materiales requeridos para el programa de estudios.

XII. Apoyo para Costos universitarios - Aportado por la Embajada:
La beca aportará hasta **$ 8.000 dólares estadounidenses** para cubrir uno o varios de los siguientes rubros:

- Seguro médico ofrecido por la universidad anfitriona en los Estados Unidos. La persona becaria estará obligada a adquirir un seguro médico universitario desde el inicio de sus estudios.
- Porción de la matrícula que no haya sido cubierta por la exención negociada.
- Otros gastos (fees) derivados de procesos de carnetización, acceso a bibliotecas y/o laboratorios, recargos federales y/o de estudiantes internacionales, etc.

XIII. Tiquetes aéreos - Aportado por la Embajada:
La persona becaria contará con hasta **$ 2.500 dólares estadounidenses** de apoyo para cubrir los trayectos aéreos y terrestres de ida y regreso, desde Colombia y hacia Estados Unidos, en clase económica/turista.

Este rubro será administrado por la Comisión Fulbright.

XIV. Programa Básico de Accidentes y de Enfermedades de Coberturas Mínimas (ASPE) - Aportado por Fulbright:
La persona becaria contará con un Programa Básico de Accidentes y Enfermedades de Coberturas Mínimas (ASPE). La cobertura del programa ASPE comenzará a partir de la fecha de inicio del programa pre-académico en los Estados Unidos y se extenderá durante el tiempo de financiación de la Beca.

NOTA: El programa ASPE ofrece coberturas limitadas en caso de accidentes o enfermedades; no es un seguro médico ni de salud.

XV. Seminarios de Enriquecimiento en los Estados Unidos - Aportado por Fulbright:
Como parte de la Comunidad Fulbright Global, la persona becaria podrá recibir invitaciones para participar en seminarios de enriquecimiento en temas de interés nacional e internacional. Los costos asociados a estos seminarios (transporte interno, alojamiento, alimentación y materiales) serán cubiertos por el programa Fulbright Global.

XVI. Acompañamiento integral y monitoreo permanente - Aportado por Fulbright:

El programa Fulbright asignará una persona como Coordinador de Programas en la Comisión Fulbright Colombia y un Placement Officer/Student Advisor en los Estados Unidos a la persona seleccionada desde su nominación. Estas personas lo guiarán durante su proceso de aplicación a las universidades, así como en su preparación para el programa de estudios y durante el desarrollo del programa académico en los Estados Unidos.

8. Información adicional

- Quienes se presenten a la convocatoria no podrán aplicar a más de una de las becas dentro del portafolio de posgrados ofrecidas por la Comisión Fulbright Colombia para la convocatoria 2023.

- Cualquier rubro o gasto adicional no cubierto por la Beca Fulbright para Comunidades Indígenas deberá ser asumido por la persona seleccionada. Lo anterior incluye, aunque no está limitado a: fees académicos o de matrícula que superen el rubro disponible de apoyo a costos universitarios, costos de aplicación a universidades por fuera del placement plan, la variación de la tasa de cambio, la inflación, etc.

- La admisión de la persona seleccionada en un programa de posgrado en los Estados Unidos y la exención de matrícula otorgada dependerá única y exclusivamente de su perfil académico y profesional y de la calidad de su aplicación. La admisión y financiación otorgada es una decisión autónoma de las universidades en los Estados Unidos.

- Los beneficios son personales e intransferibles. En caso de ser necesario, las personas seleccionadas deberán asumir los gastos relacionados con el sostenimiento, seguro médico y tiquetes aéreos de sus dependientes y deberán comprobar los fondos correspondientes para la gestión de la visa pertinente. Entiéndase como dependientes únicamente: cónyuges casados en Colombia o en el exterior, hijas e hijos menores de 21 años.

- La renuncia a la Beca Fulbright para Comunidades Indígenas durante el estado de la persona nominada al programa y antes del inicio de su programa académico en los Estados Unidos, le implica la inhabilidad para presentarse a cualquier otra convocatoria de Fulbright Colombia, por el doble de tiempo del programa financiado a través de la presente beca.

- La renuncia a la Beca Fulbright para Comunidades Indígenas durante el estado de la persona becaria y sin terminar satisfactoriamente su programa académico implica la pérdida del estatus de persona becaria del Programa Fulbright. En el caso que el hecho sea atribuible exclusiva, directa e individualmente a la persona becaria, la Comisión Fulbright en acuerdo con la entidad aliada cofinanciadora (si aplica), podrán facultativamente hacer exigible las sumas de dinero adeudadas hasta el momento de su renuncia dependiendo de cada caso en concreto.

- La información publicada en estos términos puede ser objeto de modificaciones. Por favor verifique que los documentos que descargue sean la versión más reciente.

9. Compromiso de retorno al país

De acuerdo a los estatutos migratorios del Departamento de Estado de los Estados Unidos y teniendo en cuenta que el Programa Fulbright patrocina la visa J-1, se requiere que, una vez culminados sus programas de maestría o doctorado, la persona becaria regrese a Colombia y permanezca en el país por un período mínimo de dos (2) años.

NOTA: Cabe señalar que la persona becaria tendrá derecho a realizar en los Estados Unidos prácticas profesionales y/o estancias de investigación hasta por 12 meses en el caso de las maestrías, y hasta por 18 meses para el caso de los doctorados, de manera posterior a la finalización del período de estudios. Una vez culminado este período, la persona becaria estará obligada a regresar al país, tal y como se indica en el párrafo anterior. Este derecho está sujeto a la

aprobación de la Comisión Fulbright Colombia.

10. Requisitos y documentos exigidos

Importante: Ningún documento se recibirá en físico en la oficina de la Comisión de Fulbright Colombia

I. Ensayo 1, Study/ Research Objectives:

- **Escrito en inglés,** en fuente Times New Roman tamaño 12 y espaciado de 1,5 entre líneas y párrafos. El tamaño de las márgenes debe ser de 2.5 cms, por todos los lados.
- No debe superar las 2 páginas.
- Debe contener los objetivos académicos y/o de investigación que desea desarrollar mientras realiza el programa de estudios de maestría o doctorado, y las razones por las cuales desea cursarlo.
- Los objetivos deben ser relevantes para el desarrollo de Colombia, definiendo una problemática o situación en específico. De igual forma, debe describir el programa de interés y explicar cómo este se enmarca dentro de su experiencia y aporta a sus aspiraciones profesionales y/o académicas.
- No debe mencionar universidades a las que desea aplicar.
- Se recomienda revisar el **tutorial de ensayos** con tips para cumplir este requisito
- Este documento debe ser cargado en la sección **Ensayos y programas académicos de interés del formulario de aplicación.**

II. Ensayo 2, Personal Statement

- **Escrito en inglés**, en fuente Times New Roman tamaño 12 y espaciado de 1,5 entre líneas y párrafos. El tamaño de las márgenes debe ser de 2.5 cms, por todos los lados.
- No debe superar las 2 páginas.
- El ensayo debe permitirles a los pares evaluadores conocerle, saber quién es usted individualmente y por qué su aspiración de ser un Fulbrighter. Este ensayo es una oportunidad para compartir detalles relevantes sobre su historia, su familia, su identidad, obstáculos que haya superado, propósitos, metas y la forma en que sus experiencias y oportunidades han influenciado su crecimiento tanto académico como personal y también cómo espera retribuir al país.
- Este ensayo debe ser una corta narrativa biográfica relacionada con usted y sus aspiraciones en relación con el Programa Fulbright al que se está postulando y no debe ser un registro de los hechos ya enumerados en otros requisitos.
- No debe mencionar universidades a las que desea aplicar.
- Se recomienda revisar el **tutorial de ensayos** con tips para cumplir este requisito
- Este documento debe ser cargado en la sección **Ensayos y programas académicos de interés del formulario de aplicación.**

III. Curriculum Vitae (CV)

- Debe estar escrito en **inglés** en **máximo tres (3) páginas**. No se exige un formato especial y no debe incluir ninguna foto de la persona.
- Debe adjuntarse en formato PDF en la sección **Información académica y profesional del formulario de aplicación.**
- Se recomienda revisar el **tutorial de Curriculum Vitae** con tips para cumplir este requisito.

IV. Certificados de experiencia en Investigación

- Quienes se presenten a programas de **doctorad**o sin tener un título de maestría y sin estar cursando el último año de una, deben acreditar al menos **2 años** de **experiencia en investigación** después del grado del pregrado, a través de certificados de investigación expedidos por la institución que corresponda.
- El certificado debe incluir el periodo de investigación (fecha de inicio y fecha de finalización, incluyendo, día/mes/año); el cargo ocupado; y la institución en donde realizó la investigación.
- Los certificados de experiencia en investigación obtenidos en el **exterior** que no estén en inglés o español deberán ser presentados con su respectiva traducción oficial al español o inglés. Si estos certificados están en inglés o español, no requiere presentar traducción.
- Debe adjuntarse en formato PDF en la sección **Planes académicos y profesionales Fulbright del formulario de aplicación.**

V. Cédula de ciudadanía

- Las personas que se presentan a la convocatoria deben tener nacionalidad colombiana y **adjuntar copia de la cédula de ciudadanía,** escaneada por ambas caras. Pueden contar con más de una nacionalidad, excepto la nacionalidad estadounidense, para aplicar a esta beca.
- Debe adjuntarse en la sección **Información personal del formulario de aplicación.**

VI. Certificado de notas

- Las personas que aspiran a la beca deberán presentar los certificados de notas de cada uno de los títulos obtenidos anteriormente (pregrado y maestría).
- Los certificados de notas deben:
  - **Ser oficiales,** expedidos por la Institución de Educación Superior correspondiente.
  - Incluir las notas de **cada uno de los cursos del programa de estudios**.
  - Ser legibles.
  - Incluir el **promedio general** obtenido en el programa de estudios.
  - Si el certificado oficial es electrónico, deberá incluir el código de verificación.
- Además, deberá demostrar que cuenta con un **promedio mínimo acumulado de 3.8**

sobre 5.0 (escala colombiana), como se indica a continuación:

- Para aquellas personas que cuenten sólo con un programa de pregrado: se requiere un promedio mínimo acumulado de 3.8 sobre 5.0 (escala colombiana).

- Para aquellas personas que hayan cursado y finalizado una maestría: deben demostrar un promedio mínimo acumulado, computado entre el pregrado y la maestría, de 3.8 sobre 5.0 (escala colombiana). Tanto el pregrado como la maestría tienen el mismo valor en el cómputo.

- Las personas que cuentan con estudios de especialización, NO deberán anexar el certificado de notas de dicho programa como parte de su aplicación. El promedio acumulado de la especialización NO será computado con los promedios obtenidos durante el pregrado y/o la maestría.

- Las personas interesadas en realizar estudios de doctorado que se encuentran realizando una maestría, deberán adjuntar un **certificado oficial de constancia de estudios** emitido por la universidad, en el que se evidencie que está cursando una maestría. Para que sean elegibles dentro de esta convocatoria deberán graduarse a diciembre de 2023 o deberán presentar certificaciones de experiencia de 2 años de investigación posterior a la obtención del título de pregrado.

- Los certificados de notas de **títulos** obtenidos en el **exterior** que no estén en inglés o español deberán ser presentados con su respectiva traducción oficial al español o inglés. Si estos certificados están en inglés o español, no requiere presentar traducción. En ninguno de los casos es necesario apostillar. Debe adjuntarse en formato PDF, de un tamaño igual o inferior a 2 MB.

- Únicamente se hará el promedio de los certificados de notas por título obtenido, esto quiere decir, que no se revisarán certificados de notas de estudios que la persona que aplica a la convocatoria esté cursando.

- Los certificados deben adjuntarse en la sección **Información académica y profesional del formulario de aplicación.**

VII. Resultados de Examen de Inglés

- Las personas que se presenten a la convocatoria deben disponer del resultado oficial de uno de los siguientes exámenes de inglés: TOEFL iBT, TOEFL ITP o IELTS Académico. Según el examen, se deberá cumplir con un puntaje mínimo a saber:

  - **TOEFL iBT:** puntaje global de **60**
  - **TOEFL ITP 3 habilidades:** puntaje global de **497**
  - **TOEFL ITP 4 habilidades:** puntaje global de **497** y puntaje de speaking de **48**
  - **IELTS Académico:** puntaje global de **6.0**

- Las aplicaciones de personas con puntajes inferiores a los mínimos exigidos no serán tenidas en cuenta. Sólo serán considerados los resultados de exámenes presentados a partir del **12 de mayo del 2021.**

- Las personas que apliquen a esta beca tendrán un precio preferencial de $220.000 COP o $320.000 para la presentación del **TOEFL ITP** de 3 habilidades o 4 habilidades respectivamente con la **Fundación Amigos de Fulbright.** **Para mayor detalle revise el anexo 1.**

- Recuerde que **Fulbright no recibe copias físicas ni digitales de los exámenes de inglés** válidos para la Convocatoria. Para consultar cómo allegar sus resultados consulte el **Anexo 1.**

- Las personas con discapacidad deben tener en cuenta el tiempo de adjudicación de adaptaciones o apoyo de acuerdo con la discapacidad para presentar cada uno de los exámenes. Tenga en cuenta que la asignación de una fecha de presentación del examen TOEFL o IELTS puede tomar entre 6 a 8 semanas. En ese sentido, verifique las condiciones y calendario de la institución en donde va a presentar los exámenes.

- Se recomienda revisar el **tutorial de exámenes de inglés** con tips para validar este idioma y cumplir el requisito.

- La información del exámen de inglés debe ser diligenciada en la sección **Resultados de exámenes del formulario de aplicación.**

VIII. Resultados de Examen GRE General

- Todas las personas que apliquen a doctorado, exceptuando aquellas que se presenten a doctorados en Derecho, deberán presentar resultados de examen GRE. No se requiere un puntaje mínimo.

- Recuerde que Fulbright **no recibe copias físicas ni digitales de los exámenes de GRE** válidos para la Convocatoria. Para consultar cómo allegar sus resultados, consulte el **Anexo 2.**

- Se recomienda revisar el **tutorial de examen GRE** con tips para presentar el examen y cumplir el requisito.

- La información del examen GRE general debe ser diligenciada en la sección **Resultados de exámenes del formulario de aplicación.**

IX. Diplomas

- Las personas que se presentan a la convocatoria deberán haberse **graduado de su pregrado** a más tardar el **31 de diciembre de 2022.**

- Las personas que se presenten a la convocatoria deberán presentar una copia escaneada de **cada diploma obtenido** (pregrado y/o maestría).

- No es necesario traducir el diploma de grado, siempre y cuando esté en inglés o en español. No es necesario apostillarlo.

- No se aceptan títulos de programas técnicos o tecnológicos, o grados posteriores a la fecha indicada.

- Los diplomas de grado deberán adjuntarse en formato PDF, de un tamaño igual o inferior a 2 MB en la sección **Información académica y profesional del formulario de aplicación.**

X. Cartas de Recomendación

- Las personas que aplican a la convocatoria deberán presentar **2 cartas de**

recomendación, las cuales podrán ser **profesionales y/o académicas**. Se sugiere que se presente **una tercera carta de recomendación** proveniente de la comunidad indígena a la que pertenece, en donde se evidencie el vínculo con la misma y el impacto que su maestría o doctorado traerá a la misma. Únicamente esta carta opcional podrá ser cargada directamente por el candidato, aunque deberá estar debidamente firmada por la persona que la emita.

- Las cartas podrán ser presentadas en **inglés o en español** y deben contar con la información de contacto (email y número telefónico) de la persona que hace la carta de recomendación.

- Las personas que se presenten a la convocatoria deberán asegurarse que sus **recomendantes envíen las cartas de recomendación a través de la plataforma de aplicaciones de Fulbright Colombia**. Para ello, deben ingresar todos los datos solicitados de sus recomendantes en la sección **Cartas de Recomendación del formulario de aplicación** y dar clic en el botón "Guardar borrador". Esto permitirá que sus recomendantes reciban un correo electrónico con instrucciones para subir las respectivas cartas.

- Las 2 cartas de recomendación obligatorias deben ser enviadas directamente por sus recomendantes. **En ningún caso podrán ser remitidas por las personas que se presenten a la convocatoria.**

- Usted podrá hacer seguimiento a la recepción de las cartas de recomendación en la plataforma de aplicaciones de Fulbright Colombia, sección Cartas de Recomendación. En caso de que lo requiera podrá cambiar su recomendante en la plataforma.

- La aplicación sólo podrá ser enviada cuando sus recomendantes hayan enviado las cartas de recomendación a través de la Plataforma de aplicaciones de Fulbright Colombia.

- Cartas adicionales remitidas durante la convocatoria no serán tenidas en cuenta durante el proceso de selección.

- La Comisión Fulbright podrá contactar a sus recomendantes durante el proceso de selección para comprobar la veracidad de la información de las cartas. La no respuesta por parte de sus recomendantes podrá poner en riesgo su postulación.

- Se recomienda revisar el **tutorial de cartas de recomendación** con tips para cumplir el requisito.

11. Condiciones inhabilitantes [2]

- Estar adelantando estudios de maestría o doctorado en los Estados Unidos al momento de aplicar a la convocatoria.

- Tener o estar tramitando la residencia, ciudadanía o visa de trabajo en los Estados Unidos.

- Haberse beneficiado de una beca Fulbright para estudios de posgrado.

[2] Estas Condiciones inhabilitantes corresponden principalmente a las Políticas del programa Fulbright (ver enlace Fulbright Program Policies). El desarrollo y alcance del programa Fulbright está determinado por las políticas establecidas por el Departamento de Estado del gobierno de Estados Unidos.

- Haber vivido en los Estados Unidos durante los últimos 5 años de manera consecutiva. Si la persona candidata ha permanecido en los Estados Unidos por 9 meses o más dentro de un año calendario, se considera que ha residido durante un año en este país.

- Tener intenciones de realizar un programa de posgrado en áreas clínicas de la salud (humana y/o animal)[3] o maestrías en Administración de Negocios (Master in Business Administration -MBA)

- Trabajar en las misiones estadounidenses en Colombia o en el extranjero. Esta disposición incluye a todas las personas empleadas, remuneradas o no remuneradas (incluidas las personas empleadas de tiempo parcial o temporal, consultores, externos, personas becarias y empleados por contrato).

- Ser miembro de la Junta Directiva, el Comité Asesor de Programas o el staff de la Comisión Fulbright en Colombia, o estar casado o relacionado en primer grado de consanguinidad con una persona vinculada a estos organismos. Al momento de presentarse en la convocatoria, la persona candidata o sus parientes deberán haberse retirado de dichos organismos durante el año inmediatamente anterior.

- Quien haya sido condenado mediante sentencia ejecutoriada por un delito dentro o fuera de Colombia.

- Quedará inhabilitada de la presente convocatoria, la persona que haya renunciado a una beca Fulbright durante el estado de persona nominada y a la fecha de cierre de la convocatoria no haya cumplido el doble del tiempo del periodo financiado por el programa al que renunció.

12. Recomendaciones en el proceso de postulación

Las personas que apliquen a esta convocatoria deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Diligenciar la aplicación es un proceso largo. Dedíquele tiempo y no espere al cierre de la convocatoria para terminar y enviar su aplicación.

2. Verificar que está accediendo a la plataforma desde un navegador compatible. Se recomiendan Chrome 2.0 o superior y Firefox 2.0 o superior.

3. Recuerde que debe diligenciar el **formulario de registro** y el **formulario de aplicación** con los requisitos y documentos exigidos de aplicación. Disponga de toda la documentación e información solicitada en la sección 10 de los Términos de Referencia.

4. Asistir a las sesiones por beca y sesiones de preguntas y respuestas que se adelantarán

[3] Las Políticas de Fulbright Foreign Scholarship Board estipulan que programas académicos que involucren contacto directo con pacientes humanos o animales no son elegibles bajo el marco del programa Fulbright. Esto implica que las personas interesadas en áreas como trabajo social, psicología, medicina veterinaria, y medicina (áreas que frecuentemente involucran capacitación clínica, atención a pacientes o contacto con pacientes) tienen que elegir programas de estudios que NO tengan un componente clínico. Así mismo, quienes trabajen e investiguen en campos que comúnmente tienen un componente clínico pueden aplicar a los programas Fulbright siempre y cuando elijan programas de estudios que son exclusivamente académicos y firmen el acta de "Reconocimiento de Políticas para becarios Fulbright que realizan investigaciones o estudios de grado en campos médicos y clínicos". Al firmar esta acta, reconocen que es posible que se les solicite ajustar su programa de estudios y/o las actividades del programa académico para alinearse con la regulación de la visa J-1. Para más información revisa la siguiente página: (https://eca.state.gov/files/bureau/fulbright_program_policies_chapter_500_nov_2019.pdf).

durante la convocatoria. Toda la información la encontrará en la sección de la beca correspondiente en la página web de Fulbright Colombia.

5. Cargar los documentos en formato PDF en la plataforma de aplicaciones de Fulbright Colombia.

6. Asegurarse de guardar cambios, tras registrar avances significativos en su aplicación o avanzar de una página a la siguiente.

7. Confirmar que sus recomendantes han recibido el correo con las instrucciones y asegurarse que han enviado exitosamente sus cartas de recomendación. En caso que sus recomendantes no encuentren el correo enviado por la plataforma de aplicaciones de Fulbright Colombia, se recomienda que revisen la carpeta de spam o de correo no deseado.

8. Espere la respuesta de Fulbright Colombia sobre su postulación a la beca de acuerdo con el cronograma establecido. Si no recibe comunicación de parte nuestra tras la finalización de cada una de las etapas de selección, por favor póngase en contacto a través de consejeria@fulbright.edu.co

13. Cronograma

Este cronograma está sujeto a cambios, los cuales se estarán compartiendo a través de los canales digitales de la Comisión Fulbright Colombia.

- **Convocatoria (Fecha de apertura y cierre):** Febrero 21 a mayo 12 de 2023
- **Revisión técnica:** Mayo a junio de 2023
- **Evaluación académica:** Junio a julio de 2023
- **Entrevistas:** Julio a Agosto de 2023
- **Publicación de listado de personas seleccionadas:** Entre agosto 20 y el 25 de 2023
- **Seminario de bienvenida al Programa Fulbright:** Agosto a Septiembre de 2023
- **Proceso de aplicación a las universidades en los Estados Unidos**: Octubre de 2023 a marzo de 2024
- **Curso corto de inglés en Colombia /Estados unidos:** Primer semestre de 2024
- **Seminario de orientación:** Junio de 2024
- **Inicio de programa académico**: Segundo semestre de 2024 (de acuerdo con las fechas de ingreso de las universidades)

14. Autorización de uso de datos

La persona que se presenta a la beca autoriza de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la Comisión Fulbright Colombia y la Embajada de Estados Unidos en Colombia para recolectar y dar tratamiento a sus datos personales, al igual que para transferir, transmitir, almacenar, depurar, usar, analizar, circular, actualizar, suprimir y cruzar información, directamente o a través de terceros, con la finalidad de atender adecuadamente las actividades de la Comisión en el desarrollo de la Beca Fulbright para Comunidades Indígenas - Cohorte 2024, y demás funciones y servicios propios de la Comisión Fulbright y la Embajada de Estados Unidos en Colombia que permitan el cumplimiento de sus funciones misionales y visionales, incluyendo información personal y académica en los informes y documentos de estas entidades.

15. Ética y transparencia

La persona que se presenta a la beca declara que su comportamiento durante toda la convocatoria y después de ella hacia la Comisión, se hará de manera transparente, integral, responsable y legal. En esa medida evitará antes, durante y después de la convocatoria ofrecer, pagar, aprobar, dar regalos, atenciones, hospitalidad a cualquier persona que pertenezca al staff de la Comisión Fulbright o sus colaboradores, tendientes o no a obtener un beneficio impropio de la presente convocatoria. Así mismo tendrá el deber de reportar en cualquier etapa los conflictos de interés, inhabilidades e incompatibilidades de manera formal a la Comisión Fulbright que pueda llegar a conocer o a presentarse en cualquier etapa de la convocatoria y posteriormente a ella. Adicionalmente, la persona que se presenta a la beca declara que la información que brinda y sus recomendantes en el formulario de aplicación y en su aplicación es correcta, completa y verídica. De demostrarse lo contrario, la persona que se presenta a la beca podrá ser descalificada del proceso de aplicación a la beca, sin perjuicio de otras acciones legales que podría iniciar la Comisión.

16. Retroalimentación

Debido al alto número de aplicaciones recibidas, Fulbright solo podrá brindar sesiones generales y grupales de retroalimentación a las personas que no sean seleccionadas, al cierre de la convocatoria. Las fechas de estas sesiones serán publicadas a través de la página web de Fulbright Colombia. A continuación, se muestran las razones más comunes de no selección:

- Uno, varios o todos los documentos requeridos no fueron adjuntados.
- Los documentos adjuntados son ilegibles o incompletos.
- Al menos una carta de recomendación no fue enviada por la persona que hace la recomendación dentro del período de la convocatoria.
- Se comprueba que el contenido de las dos cartas de recomendación es igual entre ellas.
- La persona que aplica no cuenta con el promedio mínimo acumulado exigido en los estudios previos finalizados.
- La persona que aplica no cumple con el puntaje mínimo requerido en alguno de los exámenes de inglés válidos (TOEFL iBT, TOEFL ITP, IELTS Académico), de acuerdo con lo exigido por la beca.
- La vigencia de dos años del examen de inglés o GRE, si aplica, ha vencido para la fecha de cierre de la convocatoria.
- Los resultados de inglés enviados son de un examen no válido.
- Los ensayos y/o el curriculum vitae fueron escritos en español.
- Los certificados de notas adjuntados no son oficiales.
- Los certificados de notas adjuntos no incluyen las notas de cada uno de los cursos del programa de estudios finalizado.

- El área de estudio a la que aplicó no está dentro de las áreas elegibles de la beca.
- La persona que aplica no acredita tener estudios profesionales.
- La persona que aplica se graduó de su programa de pregrado en una fecha posterior al 31 de diciembre de 2022.
- Se comprueba que la persona que aplica ya ha sido beneficiaria de una beca Fulbright de posgrado.
- Se comprueba que uno o varios de los documentos presentados son falsos.
- Se comprueba que la persona que aplica cuenta con ciudadanía colombo-estadounidense.
- Se comprueba que la persona que aplica tiene o se encuentra tramitando la residencia, ciudadanía o visa de trabajo estadounidense.
- Se comprueba que la persona que aplica ya se encuentra adelantando estudios de posgrado en Estados Unidos.
- Se comprueba que la persona que aplica ha vivido durante los últimos cinco (5) años de manera consecutiva en los Estados Unidos.
- La persona aplica a un programa de posgrado en áreas clínicas de la salud humana y/o animal o maestrías en Administración de Negocios (Master in Business Administration - MBA)[4]
- La propuesta académica no está enmarcada en las áreas patrocinadas por la beca.
- Se comprueba que la persona que aplica tiene antecedentes penales.
- La persona envió su aplicación fuera del plazo establecido por la convocatoria.
- La calificación de la evaluación académica no fue suficiente para pasar a la etapa de entrevistas.
- La calificación otorgada por las personas que realizan la entrevista no fue suficiente para ser nominado a la beca.
- La persona que aplica no fue aprobada por el Comité Asesor de Programas de Fulbright Colombia, la Junta Directiva de Fulbright Colombia y/o el J. William Fulbright Foreign Scholarship Board (FFSB).
- En el estado de nominación, la visa J-1 no le fue otorgada a la persona por parte de la Embajada de los Estados Unidos.

17. Contacto

Puede contactarnos directamente en la plataforma de aplicaciones de Fulbright Colombia, para ello deberá enviar sus inquietudes a través de la pestaña "Enviar pregunta" que encontrará en la parte superior derecha de su portal, al momento de estar realizando la respectiva aplicación.

Por otro lado, en la pestaña "Consultas" podrá encontrar respuestas enviadas a preguntas de otras personas que aplican, que también pueden serle de utilidad al completar su aplicación.

[4] Las Políticas de Fulbright Foreign Scholarship Board estipulan que programas académicos que involucren contacto directo con pacientes humanos o animales no son elegibles bajo el marco del programa Fulbright. Esto implica que las personas interesadas en áreas como trabajo social, psicología, medicina veterinaria, y medicina (áreas que frecuentemente involucran capacitación clínica, atención a pacientes o contacto con pacientes) tienen que elegir programas de estudios que NO tengan un componente clínico. Así mismo, quienes trabajen e investiguen en campos que comúnmente tienen un componente clínico pueden aplicar a los programas Fulbright siempre y cuando elijan programas de estudios que son exclusivamente académicos y firmen el acta de "Reconocimiento de Políticas para becarios Fulbright que realizan investigaciones o estudios de grado en campos médicos y clínicos". Al firmar esta acta, reconocen que es posible que se les solicite ajustar su programa de estudios y/o las actividades del programa académico para alinearse con la regulación de la visa J-1. Para más información revisa la siguiente página: (https://eca.state.gov/files/bureau/fulbright_program_policies_chapter_500_nov_2019.pdf).

Anexo 1: Examenes de inglés:

1. TOEFL iBT

Si tiene un Examen TOEFL iBT:

➔ Solicite a Educational Testing Service (ETS), operador del examen, a través del siguiente enlace, que envíe una copia de los resultados de su examen al **código 9039 – Fulbright Commission Colombia**. Esta solicitud tiene un costo de USD $ 20 que cada persona que aplica deberá cubrir por su cuenta. La solicitud le permitirá a la Comisión Fulbright Colombia consultar los resultados de su examen directamente en la plataforma oficial de ETS. **Fulbright NO recibirá copias físicas ni digitales del examen**. Los resultados deben aparecer en la plataforma ETS al momento de la

consulta. Recuerde que ETS toma hasta diez (10) días calendario en emitir los resultados. Por lo tanto, si sus resultados no aparecen disponibles en la plataforma ETS para consulta de la Comisión, a más tardar el 12 de mayo de 2023, su aplicación **se considerará incompleta y no continuará en el proceso de selección.**

➔ Adicionalmente, en nuestra plataforma de aplicaciones Fulbright Colombia:

- Seleccione la opción TOEFL iBT.
- Digite **correctamente el APPOINTMENT NUMBER o REGISTRATION NUMBER** que aparece en los resultados del examen en la parte superior al lado del nombre.
- Ingrese la **fecha de presentación del examen.**

Si aún no ha presentado el Examen TOEFL iBT:

➔ Regístrese para tomar el examen en la página de ETS.

➔ Al momento de registrarse en la plataforma de ETS, agregue el **código 9039 - Fulbright Commission Colombia** en el campo donde se solicita la información relacionada con las instituciones a las cuales quiere que lleguen los resultados del examen.

➔ Una vez registrado en ETS y pagado su examen, usted deberá agendar la fecha y lugar del examen, así usted recibirá un correo con el **APPOINTMENT NUMBER o REGISTRATION NUMBER.**

➔ Adicionalmente, en nuestra plataforma de aplicaciones Fulbright Colombia:

- Seleccione la opción TOEFL iBT.
- Digite **correctamente el APPOINTMENT NUMBER o REGISTRATION NUMBER**. Este número le permitirá a la Comisión Fulbright Colombia consultar los resultados de su examen directamente en la plataforma oficial de ETS. **Fulbright NO recibirá copias físicas ni digitales del examen.** Los resultados deben aparecer en la plataforma ETS al momento de la consulta. Recuerde que ETS se toma hasta trece (13) días hábiles para emitir los resultados. Si sus resultados no aparecen disponibles en la plataforma ETS para consulta de la comisión, a más tardar el 12 de mayo de 2023, **su aplicación se considerará incompleta** y no continuará en el proceso de selección. Esto significa que usted podrá tomar el examen a más tardar el 25 de abril de 2023.
- Ingrese la **fecha de presentación del examen.**

2. TOEFL ITP - 3 o 4 habilidades:

Si tiene un Examen TOEFL ITP 3 o 4 habilidades:

➔ En nuestra plataforma de aplicaciones Fulbright Colombia:

- Seleccione la opción TOEFL ITP 3 o 4 habilidades, de acuerdo con el examen que presentó.
- Ingrese la **fecha de presentación del examen.**

➔ Esta información le permitirá a la Comisión Fulbright Colombia consultar los resultados de su examen directamente con el administrador del examen en Colombia. **Fulbright NO recibirá copias físicas ni digitales del examen.**

➔ Recuerde que no se aceptarán exámenes presentados antes del 12 de mayo de 2021.

➔ Los resultados deben aparecer disponibles al momento de la consulta. Recuerde que el administrador del examen toma hasta diez (10) días calendario en emitir los resultados. Si sus resultados no aparecen disponibles para consulta de la Comisión, a más tardar el 12 de mayo de 2023, su aplicación se considerará incompleta y no continuará en el proceso de selección.

Si aún no ha presentado el Examen TOEFL ITP 3 o 4 habilidades:

➔ Registrese para presentar el examen. Recuerde que para acceder al **descuento** en este examen, debe inscribirse con la **Fundación Amigos de Fulbright.**

➔ Para presentar el examen con la **Fundación Amigos de Fulbrigh**t siga estas instrucciones:

- Ingrese a la página de Fulbright Colombia e inscríbase en alguna de las modalidades del examen, 3 o 4 habilidades. No tenga en cuenta los precios allí publicados. **Su precio es preferencial y tiene un descuento por presentarse a una de las becas de Fulbright con el código TOEFLQWp7hgP**.

- O inscribase y proceda a **efectuar el pago del examen a través de los links señalados a continuación** de acuerdo con la modalidad de examen que haya elegido:
  - Link de pago TOEFL ITP 3 HABILIDADES
  - LIink de pago TOEFL ITP 4 HABILIDADES

- Seleccione la fecha de presentación del examen. **Recuerde que esta fecha debe ser anterior al cierre de la convocatoria.**

- Al momento de inscribirse en la pregunta: ¿Por qué está presentando el examen?, seleccione la opción **Aplicar a una Beca Fulbright.**

- Cuando finalice el proceso de pago tome una impresión o foto de la transacción exitosa y guardela como soporte del pago.

➔ Una vez inscrito para el examen, diligencie en nuestra plataforma de aplicaciones Fulbright Colombia la siguiente información:

- Seleccione la opción TOEFL ITP 3 o 4 habilidades, de acuerdo con el examen que presentó.
- Ingrese la **fecha de presentación del examen.**

➔ Esta información le permitirá a la Comisión Fulbright Colombia consultar los resultados de su examen directamente con el administrador del examen. **Fulbright NO recibirá copias físicas ni digitales del examen.** Los resultados deben aparecer disponibles al momento de la consulta. Recuerde que el administrador toma hasta diez (10) días hábiles en emitir los resultados. Si sus resultados no aparecen disponibles para consulta de la Comisión,a más tardar el 12 de mayo de 2023, **su aplicación se considerará incompleta.** Esto significa que usted podrá tomar el examen a más tardar el 28 de abril de 2023.

3. IELTS Académico

Si tiene un Examen IELTS Académico

➔En nuestra plataforma de aplicaciones Fulbright Colombia:

- Seleccione la opción IELTS académico.
- Digite el **TEST REPORT FORM NUMBER**, código que encontrará en los resultados oficiales del examen. Este número aparece en la parte inferior derecha de los resultados. Asegúrese de escribir todo el código tal cual aparece en los resultados. De escribirlo de manera incorrecta, la Comisión NO podrá revisar sus resultados. Este número le permitirá a la Comisión Fulbright Colombia consultar los resultados de su examen directamente en la plataforma oficial de IELTS. **Fulbright NO recibirá copias físicas ni digitales del examen.** Los resultados deben aparecer en la plataforma de IELTS al momento de la consulta. Si sus resultados no aparecen disponibles en la plataforma IELTS para consulta de la Comisión, su aplicación se considerará incompleta y no continuará en el proceso de selección.
- Ingrese la **fecha de presentación del examen.** Recuerde que este debe estar vigente, por lo que no se aceptarán exámenes presentados antes del 12 de mayo de 2021.

Si aún no ha presentado el Examen IELTS Académico:

➔Inscríbase para presentar el examen. Mayor información en la página web de IELTS.

➔En nuestra plataforma de aplicaciones Fulbright Colombia:

- Seleccione la opción IELTS académico.
- Digite correctamente el **TEST REPORT FORM NUMBER**. Este número se lo indican al momento de hacer su inscripción para presentar el examen. Este número le permitirá a la Comisión Fulbright Colombia consultar los resultados de su examen directamente en la plataforma oficial de IELTS. Fulbright NO recibirá copias físicas ni digitales del examen. Los resultados deben aparecer en la plataforma de IELTS al momento de la consulta. Recuerde que IELTS en papel toma hasta trece (13) días calendario en emitir los resultados, mientras el IELTS en computador toma hasta cinco (5) días calendario en emitir los resultados. Esto significa que usted podrá tomar el examen a más tardar el 28 de abril de 2023 o el 5 de mayo de 2023, respectivamente. Si sus resultados no aparecen disponibles en la plataforma IELTS para consulta de la Comisión, a más tardar el 12 de mayo de 2023, **su aplicación se considerará incompleta** y no continuará en el proceso de selección.
- Ingrese la **fecha de presentación del examen.**

NOTA: Las personas con discapacidad deben tener en cuenta el tiempo de adjudicación de adaptaciones o apoyo de acuerdo con la discapacidad para presentar cada uno de los exámenes. Tenga en cuenta que la asignación de una fecha de presentación del examen TOEFL y/o IELTS puede tomar entre 6 a 8 semanas. En ese sentido verifique las condiciones y calendario de la institución en donde va a presentar los exámenes.

ANEXO 2

Anexo 2: Examen GRE:

Si tiene un Examen GRE General:

- Solicite a ETS a través del siguiente enlace que envíe una copia de los resultados de su examen al código **9039 – Fulbright Commission Colombia**. Esta solicitud tiene un costo de USD $ 27 que cada persona que aplica deberá cubrir por su cuenta. La solicitud le permitirá a la Comisión Fulbright Colombia consultar los resultados de su examen directamente en la plataforma oficial de ETS. **Fulbright NO recibirá copias físicas ni digitales del examen**. Los resultados deben aparecer en la plataforma ETS al momento de la consulta. Recuerde que ETS se toma hasta diez (10) días calendario para emitir los resultados. Si sus resultados no aparecen disponibles en la plataforma ETS para consulta de la comisión, a más tardar el 12 de mayo de 2023, su aplicación se considerará incompleta y no continuará en el proceso de selección.

➔ Adicionalmente, en nuestra plataforma de aplicaciones Fulbright Colombia:

- Digite correctamente **El APPOINTMENT NUMBER o REGISTRATION NUMBER** el cual aparece en los resultados del examen en la parte superior al lado del nombre.
- Ingrese la **fecha de presentación del examen.** Recuerde que éste debe estar vigente, por lo que no se aceptarán exámenes presentados antes del 12 de mayo de 2018.

Si aún no ha presentado el Examen GRE:

➔ Regístrese para tomar el examen en la página de ETS

➔ En la plataforma de ETS, agregue el **código 9039 - Fulbright Commission Colombia** en el campo donde se solicita la información relacionada con las instituciones a las cuales quiere que lleguen los resultados del examen

➔ Adicionalmente, en nuestra plataforma de aplicaciones Fulbright Colombia:

- Digite **El APPOINTMENT NUMBER o REGISTRATION NUMBER**, este número se lo dará ETS una vez haya agendado la fecha de presentación del examen. Este número le permitirá a la Comisión Fulbright Colombia consultar los resultados de su examen directamente en la plataforma oficial de ETS. **Fulbright NO recibirá copias físicas ni digitales del examen.**
- Ingrese la **fecha de presentación del examen**

➔ Los resultados deben aparecer en la plataforma ETS al momento de la consulta. Recuerde que ETS toma hasta quince (15) días calendario en emitir los resultados. Si sus resultados no aparecen disponibles en la plataforma ETS para consulta de la Comisión, a más tardar el 12 de mayo de 2023, su aplicación se considerará incompleta y no continuará en el proceso de selección. Esto significa que usted podrá tomar el examen a más tardar el 21 de abril de 2023.

NOTA 1: Las personas que aplican a programas en **Derecho NO deben presentar este requisito.**

NOTA 2: Las personas con discapacidad deben tener en cuenta el tiempo de adjudicación de adaptaciones o apoyo de acuerdo con la discapacidad para presentar el examen. Tenga en cuenta que la asignación de una fecha de presentación del examen GRE puede tomar entre 6 a 8 semanas. En ese sentido, verifique las condiciones y calendario de la institución en donde va a presentar el examen.